

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de febrero del dos mil quince (2015)

| | |
|-------------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE: | ANDRÉS SAÍN PÉREZ Y OTROS |
| DEMANDADO: | LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL |
| RADICADO: | 05001 33 33 024 2013 00763 00 |
| ASUNTO: | ORDENA REQUERIR PARTE DEMANDANTE |

1. De conformidad con la respuesta otorgada por el Batallón de Ingenieros N° 17 "General Carlos Bejarano Muñoz" obrante a folio 252 del expediente, se ordena exhortar a la Brigada Móvil N° 11, para que sea dicha dependencia quien de respuesta al exhortó 1376.

2. Por lo tanto se ordena requerir a la **PARTE DEMANDANTE** - interesada en la prueba- para que dentro del término de **diez (10)** contados a partir de la notificación por estados del presente proveído, retire el exhorto y lo diligencie.

Pasado el término sin que la parte cumpla lo solicitado, se entenderá que desiste de la prueba en mención.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria